



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

Acéptese la renuncia al poder que presenta la **Dra. LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES** como apoderada judicial de la parte demandante.

Se le advierte al apoderado que el mandato no termina si no después de transcurridos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Despacho, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(dj)

2020-755

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 030 Hoy

17 de marzo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

236379a23d8c1299196a164b3f378587f1a0d8ad7fde5d72dc8c1ca158e7187c

Documento generado en 12/03/2021 03:59:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**